

Pleno CNJ - Acta 23-2023
14 de junio de 2023

Página 1 de 19

En el Salón de reuniones del Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura; San Salvador, a las nueve horas con treinta minutos del día catorce de junio de dos mil veintitrés. Atendiendo la convocatoria girada por el señor Presidente **licenciado MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, para la celebración de sesión ordinaria, se encuentran presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) siguientes: licenciado **MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**, licenciado **CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**, doctor **LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ**, maestra **VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**, licenciado **SANTOS GUERRA GRIJALBA**, licenciada **DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR** y el Secretario Ejecutivo .

Punto uno. VERIFICACIÓN DEL QUÓRUM. Con la presencia de los(as) señores(as) Consejeros(as) antes relacionados(as) se tiene el quórum legal y necesario para iniciar la sesión; por lo que el señor Presidente la declaró abierta. **Punto dos.** Lectura, consideración y aprobación de la agenda a desarrollar. **Punto tres.** Lectura, consideración y aprobación del acta de la sesión ordinaria veintidós -dos mil veintitrés. **Punto cuatro.** Informe de Comisiones y Presidencia. **Punto cinco.** Específicos. **Punto cinco punto uno.** Gerente General remite propuesta de creación de la Unidad de Tecnología e Innovación. **Punto seis.** Correspondencia. **Punto seis punto uno.** Jueza de Paz interina del Juzgado de Paz de San Matías, departamento de La Libertad presenta recurso de reconsideración ante los resultados del proceso evaluativo cero uno -dos mil veintitrés. **Punto seis punto dos.** Jefe de Análisis e Investigación del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia -CONAPINA- solicita informe. **Punto seis punto tres.** Empleado del Consejo Nacional de la Judicatura presenta escrito ante el Pleno. **Punto seis punto cuatro.** Secretario Ejecutivo remite informe correspondiente al mes de mayo dos mil veintitrés, en cumplimiento del Objetivo Operativo uno del Plan Anual de Trabajo dos mil veintitrés. **Punto seis punto cinco.** Secretario Ejecutivo presenta solicitud de modificación de acuerdo contenido en el punto seis punto tres de la sesión ordinaria dieciocho -dos mil veintitrés. **Punto seis punto seis.** Gerente General remite renuncia de empleada del Consejo Nacional de la Judicatura. **Punto seis punto siete.** Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial remite módulo “Bases epistemológicas de la construcción del conocimiento” del Itinerario formativo La Capacitación profesional fundamentada en el desarrollo de competencia, del Área de la Sección Metodológica. **Punto seis punto ocho.** Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial remite cumplimiento al acuerdo contenido en el punto seis punto ocho de la sesión ordinaria dieciocho -dos mil veintitrés. **Punto seis punto nueve.** Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial presenta propuesta de programación correspondiente al tercer trimestre (julio - septiembre) dos mil veintitrés, así como los costos de ejecución. **Punto seis punto diez.** Jefa del Departamento de Recursos Humanos presenta solicitud de modificación de acuerdo de Pleno. **Punto seis punto once.** Jefe interino y ad honorem de la Unidad Técnica de Evaluación remite cumplimiento al acuerdo

1 contenido en el punto cuatro punto tres de la sesión ordinaria diecisiete -dos mil veintitrés. **Punto seis punto**
2 **doce.** Jefe interino y ad honorem de la Unidad Técnica de Evaluación remite informe de cumplimiento al
3 acuerdo contenido en el punto cuatro punto dos de la sesión ordinaria veinte -dos mil veintitrés. **Punto seis**
4 **punto trece.** Jefe interino y ad honorem de la Unidad Técnica de Evaluación remite informe de cumplimiento
5 al acuerdo contenido en el punto cuatro punto ocho de la sesión ordinaria veinte -dos mil veintitrés. **Punto**
6 **seis punto catorce.** Sindicato de Empleado del Consejo Nacional de la Judicatura plantea recurso de
7 reconsideración contra decisión del Pleno. **Punto siete.** Varios. **Punto siete punto uno.** Consejera licenciada
8 Doris Deysi Castillo de Escobar solicita modificación de llamamientos a sesiones de Pleno. La agenda fue
9 aprobada de forma unánime por los(as) señores(as) Consejeros(as). **Punto tres. LECTURA Y**
10 **CONSIDERACIÓN DEL ACTA DE LA SESIÓN ORDINARIA VEINTIDÓS -DOS MIL VEINTITRÉS.** Se dio
11 lectura al acta de la sesión ordinaria veintidós -dos mil veintitrés; la cual fue aprobada con las modificaciones
12 realizadas por los miembros del Pleno. Se hace constar que previo al desarrollo del siguiente punto de agenda
13 se incorporó a la sesión el señor Consejero maestro **ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS.** **Punto cuatro.**
14 **INFORME DE COMISIONES Y PRESIDENCIA.** Se hace constar que no se recibieron informes de Comisiones
15 ni Presidencia. **Punto cinco. ESPECÍFICOS. Punto cinco punto uno. GERENTE GENERAL REMITE**
16 **PROPUESTA DE CREACIÓN DE LA UNIDAD DE TECNOLOGÍA E INNOVACIÓN.** El Secretario Ejecutivo
17 somete a consideración la nota y anexos con referencia GG/PLENO/ trescientos cincuenta y nueve/ dos mil
18 veintitrés, fechada el nueve de junio de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; en la que manifiesta
19 que en el Plan Estratégico Institucional dos mil veintitrés – junio dos mil veintiséis; el Honorable Pleno y las
20 diferentes dependencias del Consejo, establecieron las Líneas Estratégicas que marcan la dirección del
21 trabajo que se está ejecutando, con un enfoque moderno, incorporando la innovación, calidad y tecnología,
22 como factores claves para la consecución de los objetivos estratégicos institucionales. En ese sentido y con
23 el propósito de aportar a la consolidación de los citados objetivos, se propone la creación de la Unidad de
24 Tecnología e Innovación del Consejo Nacional de la Judicatura, en el transcurso del presente ejercicio
25 financiero. Es importante mencionar que la propuesta aludida cuenta con la opinión técnica favorable de la
26 Jefatura de la Unidad Técnica Jurídica, en la que sugiere la delimitación de las atribuciones de la Unidad de
27 Informática, por lo que, en el documento de la propuesta, se incorporan las referidas atribuciones en forma
28 delimitada. Con base en lo antes expuesto la señora Gerente General, remite a conocimiento y consideración
29 del Honorable Pleno, lo siguiente: **a)** Dar por recibida la propuesta de creación de la Unidad de Tecnología e
30 Innovación y aprobarla si se estima pertinente. El Pleno considera que antes de pronunciarse sobre la
31 aprobación de la creación de la dependencia propuesta por la Gerente General, estima pertinente que la

1 misma sea sometida al estudio de los miembros de este colegiado; debiendo retomar la discusión en una
2 próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
3 **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y anexos con referencia GG/PLENO/ trescientos cincuenta y nueve/
4 dos mil veintitrés, fechada el nueve de junio de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; **b)** Dejar
5 para estudio de los(as) señores(as) Consejeros(as) la propuesta de creación de la Unidad de Tecnología e
6 Innovación; y retomar su discusión en una próxima sesión; y **c)** Encontrándose presentes los(as) señores(as)
7 Consejeras(as) quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Gerente
8 General, para los efectos pertinentes. **Punto seis. CORRESPONDENCIA. Punto seis punto uno. JUEZA**
9 **DE PAZ INTERINA DEL JUZGADO DE PAZ DE SAN MATÍAS, DEPARTAMENTO DE LA LIBERTAD**
10 **PRESENTA RECURSO DE RECONSIDERACIÓN ANTE LOS RESULTADOS DEL PROCESO**
11 **EVALUATIVO CERO UNO -DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el escrito
12 fechado el nueve de junio de dos mil veintitrés, suscrito por la licenciada _____,
13 Jueza de Paz interina del Juzgado de Paz de San Matías, departamento de La Libertad; por medio del cual
14 presenta recurso de reconsideración en contra de la decisión adoptada por el Pleno del Consejo Nacional de
15 la Judicatura en el literal b) del acuerdo contenido en el punto cuatro punto seis de la sesión diecinueve -dos
16 mil veintitrés, celebrada el diecisiete de mayo de dos mil veintitrés; en el cual expone a detalle los argumentos
17 de hecho y de derecho que motivan la acción recursiva. **ANÁLISIS LIMINAR DE LA INTERPOSICIÓN DEL**
18 **RECURSO.** El Pleno estima que en este estado procedimental corresponde de acuerdo a lo que establece el
19 artículo ciento treinta y dos de la Ley de Procedimientos Administrativos, determinar si la acción recursiva se
20 ha interpuesto con las formalidades de tiempo, modo y forma; para determinar su admisión. Sobre el particular,
21 según consta en los registros de Secretaría Ejecutiva el acto administrativo que es impugnado por la recurrente
22 fue notificado en legal forma el veintiséis de mayo del presente año, lo cual habilitó el plazo de interposición
23 de recurso hasta el día nueve de junio del corriente año; según consta en la razón de recepción de la
24 Secretaría Ejecutiva, el recurso de reconsideración fue presentado a las once horas con veinte minutos del
25 día nueve de junio de dos mil veintitrés; por lo que el referido recurso fue interpuesto en tiempo y forma; razón
26 por la cual deberá admitirse. **TRAMITACIÓN DEL RECURSO.** Habiendo establecido la admisibilidad de la
27 acción recursiva; resulta procedente pronunciarse por la correspondiente tramitación, es decir, aplicar los
28 efectos de los artículos ciento veintisiete inciso primero y ciento veintiocho de la Ley de Procedimientos
29 Administrativos. De acuerdo al orden señalado en las disposiciones invocadas, este colegiado debe
30 pronunciarse en el sentido que la interposición de una reconsideración no establece la suspensión de la
31 ejecución del acto recurrido; por lo que deberá continuarse la ejecución del acuerdo contenido en literal b) del

punto cuatro punto seis de la sesión diecinueve -dos mil veintitrés, celebrada el diecisiete de mayo de dos mil veintitrés; decisión en la que este colegiado aprobó los resultados obtenidos en el proceso evaluativo cero uno -dos mil veintitrés y ordenó confirmar el porcentaje obtenido por la licenciada

, Jueza de Paz interina del Juzgado de Paz de San Matías, departamento de La Libertad; quedando su evaluación con un puntaje global de **SESENTA Y UNO PUNTO CUARENTA Y DOS PUNTOS** calificándose su gestión en el período evaluado de **SATISFACTORIO**. Para el presente caso debido a que no existe un tercero beneficiado con el acto imputado, debe omitirse la audiencia que ordena el artículo ciento veintiocho de la Ley de Procedimientos Administrativos. Asimismo, debe tenerse en cuenta que al ordenarse la admisión este colegiado tiene el plazo de un mes para resolver el fondo del recurso; razón por la cual se dejará para estudio de cada uno de los(as) Consejeros(as) para retomar su discusión en una próxima sesión. El Pleno luego de las consideraciones anteriores estima procedente admitir el recurso de reconsideración y dejar la resolución del fondo de la acción recursiva para estudio de los miembros de este colegiado; debiendo retomar su discusión y resolución antes del plazo legal establecido en el artículo ciento treinta y tres de la Ley de Procedimientos Administrativos. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el escrito fechado el nueve de junio de dos mil veintitrés, suscrito por la licenciada

, Jueza de Paz interina del Juzgado de Paz de San Matías, departamento de La Libertad; **b)** Admitir el recurso de reconsideración interpuesto por la licenciada, Jueza de Paz interina del Juzgado de Paz de San Matías, departamento de La Libertad; en contra de la decisión adoptada por este colegiado en el acuerdo contenido en el literal b) del punto cuatro punto seis de la sesión ordinaria diecinueve- dos mil veintitrés, celebrada el diecisiete de mayo de dos mil veintitrés; **c)** Dejar para estudio de cada uno de los(as) señores(as) Consejeros(as) el recurso de reconsideración planteado por la Jueza de Paz interina del Juzgado de Paz de San Matías, departamento de La Libertad, el cual deberá resolverse en el plazo de un mes; y **d)** Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) quedaron notificados de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la Jueza de Paz Interina del Juzgado de Paz de San Matías, departamento de La Libertad, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto dos. JEFE DE ANÁLISIS E INVESTIGACIÓN DEL**

CONSEJO NACIONAL DE LA PRIMERA INFANCIA, NIÑEZ Y ADOLESCENCIA -CONAPINA- SOLICITA INFORME. El Secretario Ejecutivo somete a consideración nota referencia DE/CONAPINA/trescientos ochenta y uno/dos mil veintitrés, fechada el veintitrés de mayo de dos mil veintitrés, suscrita por la Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, CONAPINA, en la que se solicita se facilite información relativa a los siguientes indicadores cualitativos en referencia al periodo dos mil

dieciocho- dos mil veintidós: i) Procesos de formación en derechos de niños, niñas y adolescentes desarrollados y ii) Procesos de formación realizados a jueces sobre derechos de niños, niñas y adolescentes y cantidad de personas formadas por sexo. Lo anterior con la finalidad que el Estado salvadoreño presente su informe de aplicación de la Convención de los Derechos del Niño y de la superación de las observaciones realizadas por el Comité de los Derechos del Niño en el marco del V y VI informes combinados; en ese sentido solicita se remita dicha información a más tardar el veintitrés de junio el cual debe enviarse por medio de correo electrónico que indica la nota al Jefe de Análisis e Investigación con copia a la Gerente Técnica del CONAPINA. El Pleno estima que ante el requerimiento de información que hace el ente especializado en la política de Primera Infancia, Niñez y Adolescencia; existe el deber de colaboración de conformidad con lo que establece el artículo ciento dieciséis de la Ley Crecer Juntos para la Protección Integral de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia; por lo que considera pertinente girar instrucción a la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial a efecto que proporcione los insumos necesario al Secretario Ejecutivo, para brindar la correspondiente respuesta al CONAPINA; de lo cual deberán informar oportunamente. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota con referencia DE/CONAPINA/ trescientos ochenta y uno/ dos mil veintitrés, fechada el veintitrés de mayo de dos mil veintitrés, suscrita por la Directora Ejecutiva del Consejo Nacional de la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia, CONAPINA; b) Instruir a la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial para que remita a Secretaría Ejecutiva informe sobre lo siguiente: i) Procesos de formación en Derechos de Niñez y Adolescencia desarrollados; y ii) Procesos de formación realizados a jueces(zas) sobre derechos de Niñez y Adolescencia y cantidad de personas que se formaron en tales actividades segregadas por sexo; el informe deberá emitirse tomando en cuenta el período de dos mil dieciocho a dos mil veintidós; c) Instruir al Secretario Ejecutivo brinde respuesta a la nota relacionada en el literal a) de este acuerdo antes del veintitrés de junio de dos mil veintitrés; y d) Encontrándose presente el Secretario Ejecutivo quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse además a: Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto tres. EMPLEADO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA PRESENTA ESCRITO ANTE EL PLENO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración escrito y anexos fechado el día ocho de junio de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Sección Especializada de Investigación de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por medio del cual presenta explicaciones sobre algunos puntos referentes a su persona que se trataron en el punto cuatro punto tres de la sesión número dieciocho- dos mil veintitrés, celebrada el once de mayo de dos mil veintitrés los cuales se detallan ampliamente en el escrito. El Pleno antes de pronunciarse sobre el escrito presentado por

1 el Jefe de la Sección Especializada de Investigación de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo
2 Zeledón Castrillo”, consideran pertinente dejar para estudio de los miembros de este colegiado y retomar su
3 discusión en una próxima sesión. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
4 respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el escrito y anexos fechado el día ocho de junio de dos
5 mil veintitrés, suscrito por el Jefe de la Sección Especializada de Investigación de la Escuela de Capacitación
6 Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)** Dejar para estudio de los(as) señores(as) Consejeros(as) la
7 documentación relacionada en el literal a) de este acuerdo; y retomar su discusión en una próxima sesión; y
8 **c)** Encontrándose presentes los(as) señores(as) Consejeros(as) quedaron notificados de este acuerdo; el cual
9 deberá comunicarse además al Jefe de la Sección Especializada de Investigación para los efectos pertinentes.

10 **Punto seis punto cuatro. SECRETARIO EJECUTIVO REMITE INFORME CORRESPONDIENTE AL MES**
11 **DE MAYO DOS MIL VEINTITRÉS, EN CUMPLIMIENTO DEL OBJETIVO OPERATIVO UNO DEL PLAN**
12 **ANUAL DE TRABAJO DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración su
13 memorando y anexos con referencia CNJ/SE/ ciento trece/ dos mil veintitrés, fechado el treinta y uno de mayo
14 de dos mil veintitrés; por medio del cual genera el informe mensual de cumplimiento al Objetivo Operativo
15 (OP1) “Asesorar y contribuir al Pleno en la toma de decisiones para el ejercicio dos mil veintitrés”, del Plan
16 Anual de Trabajo de la Secretaría Ejecutiva, correspondiente al mes de mayo; en el mencionado informe se
17 pone a disposición del Honorable Pleno los siguientes documentos: **i)** Detalle y total del número de actas
18 elaboradas y acuerdos aprobados por el Honorable Pleno, así como de notificaciones realizadas por
19 Secretaría Ejecutiva; y **ii)** Informe de los acuerdos de Pleno que se encuentran pendientes de cumplimiento
20 por parte de las distintas Unidades del Consejo, en el cual constan que a la fecha del informe se encuentran
21 un total de sesenta y dos acuerdos pendientes de ser cumplidos. El Pleno tiene a bien dar por recibido el
22 informe mensual de los objetivos operativos de Secretaría Ejecutiva, a quien se le genera la instrucción de
23 requerir los informes a las unidades con acuerdos pendientes de cumplimiento que deben de solventarse a la
24 brevedad posible, debiendo fijarle un plazo de cinco días hábiles para presentar los informes de cumplimiento
25 o en su caso dar las explicaciones correspondientes; por lo que se procederá a emitir el acuerdo conforme a
26 la solicitud formulada y la instrucción correspondiente al Secretario Ejecutivo. Luego de haber generado el
27 espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando
28 y anexos referencia CNJ/SE/ ciento trece/ dos mil veintitrés, fechado el treinta y uno de mayo de dos mil
29 veintitrés, suscrito por el Secretario Ejecutivo; por medio del cual se remite el informe mensual correspondiente
30 al mes de mayo del cumplimiento del Objetivo Operativo (OP1) “Asesorar y contribuir al Pleno en la toma de
31 decisiones para el ejercicio dos mil veintitrés”, del Plan Anual de Trabajo de la Secretaría Ejecutiva; **b)** Instruir

1 al Secretario Ejecutivo requiera a las unidades y dependencias del Consejo Nacional de la Judicatura que en
2 sus registros figuran con acuerdos pendientes de cumplimiento, presenten al Pleno los informes de
3 cumplimiento o en su defecto un informe sobre los avances en el cumplimiento de los mismos; lo cual deberán
4 presentar en un plazo máximo de cinco días hábiles siguientes a la notificación respectiva; y **c)** Encontrándose
5 presente el Secretario Ejecutivo quedó notificado de este acuerdo; para los efectos pertinentes. **Punto seis**
6 **punto cinco. SECRETARIO EJECUTIVO PRESENTA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE ACUERDO**
7 **CONTENIDO EN EL PUNTO SEIS PUNTO TRES DE LA SESIÓN ORDINARIA DIECIOCHO -DOS MIL**
8 **VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración su memorando con referencia CNJ/SE/ciento
9 dieciséis/dos mil veintitrés, fechado el doce de junio de dos mil veintitrés; por medio del cual se solicita la
10 modificación del acuerdo contenido en el punto seis punto tres de la sesión ordinaria dieciocho-dos mil
11 veintitrés, celebrada el once de mayo de dos mil veintitrés; debido a una aclaración realizada por el
12 Coordinador de Área de Derecho Administrativo, ya que este advirtió que el licenciado

13 es mencionado en dicho acuerdo como participante de la Segunda Edición del Diplomado
14 Especializado en Derecho Administrativo y Constitucional, siendo lo correcto que es participante del Curso
15 Especializado e Intensivo de Derecho Contencioso Administrativo. En ese sentido, por lo detallado *ut supra*
16 se solicita respetuosamente que la modificación sea efectuada aclarando que: el licenciado

17 es participante del Curso Especializado e Intensivo de Derecho Contencioso Administrativo. El
18 Pleno en vista que la aclaración extendida es para ajustar una cuestión de forma del punto relacionado,
19 procederá a la emisión del acuerdo en los términos requeridos por el Secretario Ejecutivo. Luego de haber
20 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibido el
21 memorando y anexo con número de referencia CNJ/SE/ciento dieciséis/dos mil veintitrés, fechado el doce de
22 junio de dos mil veintitrés, suscrito por el Secretario Ejecutivo; **b)** Autorizar la modificación del acuerdo
23 contenido en el punto seis punto tres de la Sesión dieciocho-dos mil veintitrés, celebrada el once de mayo de
24 dos mil veintitrés; en el sentido que: el licenciado es cursante del Curso

25 Especializado e Intensivo de Derecho Contencioso Administrativo; y **c)** Encontrándose presente el Secretario
26 Ejecutivo quedó notificado de este acuerdo; el cual deberá comunicarse a: Sub Directora de la Escuela de
27 Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto seis. GERENTE GENERAL REMITE**
28 **RENUNCIA DE EMPLEADA DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA.** El Secretario Ejecutivo
29 somete a consideración la nota y anexos con referencia GG/PLENO/trescientos cincuenta y siete/ dos mil
30 veintitrés, fechada el ocho de junio de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; quien expresa haber
31 recibido comunicación procedente del Departamento de Recursos Humanos según memorándum con

Pleno CNJ - Acta 23-2023
14 de junio de 2023

Página 8 de 19

1 referencia RRHH/GG/cuatrocientos ochenta y siete/dos mil veintitrés, con la cual solicita que se haga del
2 conocimiento del Pleno la renuncia de carácter irrevocable de la licenciada , a la plaza
3 de Evaluador Judicial, de la Unidad Presupuestaria cero dos, Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces,
4 Línea de Trabajo cero dos, Evaluación de Magistrados y Jueces, partida dieciséis, sub partida uno, por el
5 sistema de Ley de Salarios, con un salario mensual de un mil seiscientos cuarenta y siete dólares de los
6 Estados Unidos de América con setenta y siete centavos de dólar (USD \$1,647.77) en segunda categoría. La
7 cual surtió efecto a partir del doce de mayo de dos mil veintitrés. La jefa del Departamento de Recursos
8 Humanos agrega que, la licenciada manifestó que se acogerá a la Prestación por Retiro
9 Voluntario, trámite que realizará oportunamente. Por lo antes mencionado, la Gerente General, a solicitud del
10 Departamento de Recursos Humanos, somete a consideración del Pleno, lo siguiente: l) Dar por recibida la
11 renuncia original, de carácter irrevocable de la licenciada , efectiva a partir del doce de
12 mayo de dos mil veintitrés. El Pleno en vista que la licenciada se encontraba nombrada en
13 forma permanente como Evaluadora Judicial; no queda más, que estarse a lo dispuesto en el artículo treinta
14 y ocho ordinal duodécimo de la Constitución de la República, disposición que establece que la renuncia
15 produce sus efectos sin necesidad de aceptación del patrono; razón por la cual se procederá a tener por
16 recibida la renuncia la cual surtirá efectos desde la fecha indicada por la trabajadora en su escrito; no sin antes
17 expresar el agradecimiento a la profesional por los servicios prestados a la institución. Luego de haber
18 generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por recibida la
19 nota y anexos con referencia GG/PLENO/trescientos cincuenta y siete/ dos mil veintitrés, fechada el ocho de
20 junio de dos mil veintitrés, suscrita por la Gerente General; b) Tener por interpuesta a partir del día doce de
21 mayo de dos mil veintitrés la renuncia de la licenciada al cargo que ostentaba como
22 Evaluadora Judicial de la Unidad Técnica de Evaluación, de la Unidad Presupuestaria cero dos, Selección y
23 Evaluación de Magistrados y Jueces, Línea de Trabajo cero dos, Evaluación de Magistrados y Jueces, partida
24 dieciséis, sub partida uno, por el sistema de Ley de Salarios, con un salario mensual de un mil seiscientos
25 cuarenta y siete dólares de los Estados Unidos de América con setenta y siete centavos de dólar (USD
26 \$1,647.77) en segunda categoría; y c) Notificar el acuerdo a: Gerente General, Jefa del Departamento de
27 Recursos Humanos y a la licenciada , para los efectos pertinentes. **Punto seis punto**
28 **siete. SUB DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL REMITE MÓDULO “BASES**
29 **EPISTEMOLÓGICAS DE LA CONSTRUCCIÓN DEL CONOCIMIENTO” DEL ITINERARIO FORMATIVO LA**
30 **CAPACITACIÓN PROFESIONAL FUNDAMENTADA EN EL DESARROLLO DE COMPETENCIA, DEL**
31 **ÁREA DE LA SECCIÓN METODOLÓGICA.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos

1 referencia número ECJ -D -setenta y cinco/dos mil veintitrés, fechada el dos de junio de dos mil veintitrés,
2 suscrita por la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial; por medio de la cual remite módulo
3 “Bases Epistemológicas de la Construcción del conocimiento” del Itinerario Formativo la Capacitación
4 Profesional Fundamentada en el Desarrollo de Competencias, del Área de la Sección Metodológica, mismo
5 que fue elaborado por el Técnico Metodólogo de la Escuela de Capacitación Judicial, cumpliendo los requisitos
6 para ese tipo de instrumentos establecidos en el artículo seis literal f), de los Estatutos de la Escuela de
7 Capacitación Judicial, el cual somete a consideración y aprobación del Pleno. El Pleno considera que antes
8 de pronunciarse sobre la aprobación del módulo “Bases Epistemológicas de la Construcción del conocimiento”
9 del Itinerario Formativo la Capacitación Profesional Fundamentada en el Desarrollo de Competencias, del
10 Área de la Sección Metodológica; considera oportuno conforme a lo que dispone el artículo veintiuno del
11 Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, delegar el estudio de la propuesta a la Comisión
12 de Capacitación. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno
13 **ACUERDA:** a) Tener por recibida la nota y anexos referencia ECJ -D -setenta y cinco/dos mil veintitrés,
14 fechada el dos de junio de dos mil veintitrés, suscrita por la Sub Directora de la Escuela de Capacitación
15 Judicial; b) Delegar el estudio del Módulo “Bases Epistemológicas de la Construcción del conocimiento” del
16 Itinerario Formativo la Capacitación Profesional Fundamentada en el Desarrollo de Competencias, del Área
17 de la Sección Metodológica; a la Comisión de Capacitación, la cual de conformidad a lo que establece el
18 artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del Consejo Nacional de la Judicatura, deberá emitir el
19 correspondiente dictamen en una próxima sesión; y c) Encontrándose presente la señora Consejera maestra
20 Verónica Lisette González Penado, Coordinadora de la Comisión de Capacitación, quedó notificada de este
21 acuerdo; el cual deberá notificarse además a: Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, para los
22 efectos pertinentes. **Punto seis punto ocho. SUB DIRECTORA DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN**
23 **JUDICIAL REMITE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO SEIS PUNTO OCHO DE**
24 **LA SESIÓN ORDINARIA DIECIOCHO -DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a
25 consideración la nota y anexos referencia número ECJ -D -ochenta y cuatro/dos mil veintitrés, fechada el
26 nueve de junio de dos mil veintitrés, suscrita por la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial;
27 mediante la cual en cumplimiento al acuerdo de Pleno contenido en el punto seis punto ocho de la sesión
28 dieciocho - dos mil veintitrés celebrada el once de mayo de dos mil veintitrés, que literalmente dice: “c) Instruir
29 a la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial rinda a este colegiado informe detallando las razones
30 por las que la maestra . Desistió de la labor para la cual se le había
31 contactado”, se informa: las razones por las que la maestra desistió de la

1 construcción del módulo “El proceso penal juvenil: etapa preparatoria y de juicio”; lo cual se detalla
2 ampliamente en la nota. En consecuencia, la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial,
3 atentamente se solicita: A) Se tenga por recibido el presente informe y por cumplido el acuerdo contenido en
4 el punto seis punto ocho de la Sesión dieciocho-dos mil veintitrés, celebrada el once de mayo de dos mil
5 veintitrés. El Pleno de la lectura del informe generado por la Sub Directora de la Escuela de Capacitación
6 Judicial, considera que si bien es cierto puede contarse con profesionales destacados en las distintas áreas
7 del Derecho, no necesariamente posean competencias pedagógicas y metodológicas para el desarrollo de
8 contenido de acuerdo a los estándares de la Escuela de Capacitación Judicial, por ello es necesario que se
9 construya un modelo o guía metodológica que desarrolle los lineamientos, exigencias y estándares que el
10 Consejo Nacional de la Judicatura pueda esperar de instrumentos, módulos o cualquier otro tipo de
11 documentos que se utilicen para actividades formativas; para ello se girará la instrucción correspondiente.
12 Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener
13 por recibida la nota y anexos referencia ECJ -D -ochenta y cuatro/dos mil veintitrés, fechada el nueve de junio
14 de dos mil veintitrés, suscrita por la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial; y por cumplido el
15 acuerdo contenido en el punto seis punto ocho de la sesión ordinaria dieciocho -dos mil veintitrés, celebrada
16 el once de mayo de dos mil veintitrés; **b)** Instruir a la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial
17 “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” para que presente al Pleno una propuesta de Guía que pueda ser utilizada
18 por los capacitadores(as) de la Escuela; en el que sean desarrollados los lineamientos, exigencias y
19 estándares que el Consejo Nacional de la Judicatura requiere de instrumentos, módulos o cualquier otro tipo
20 de documentos que se utilicen para actividades formativas; y **c)** Notificar el acuerdo a: Sub Directora de la
21 Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto nueve. SUB DIRECTORA**
22 **DE LA ESCUELA DE CAPACITACIÓN JUDICIAL PRESENTA PROPUESTA DE PROGRAMACIÓN**
23 **CORRESPONDIENTE AL TERCER TRIMESTRE (JULIO -SEPTIEMBRE) DOS MIL VEINTITRÉS, ASÍ**
24 **COMO LOS COSTOS DE EJECUCIÓN.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota y anexos
25 referencia número ECJ -D -ochenta y tres/dos mil veintitrés, fechada el nueve de junio de dos mil veintitrés,
26 suscrita por la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; por
27 medio de la cual remite la propuesta de la Programación correspondiente al Tercer trimestre (julio-septiembre)
28 dos mil veintitrés, para las actividades académicas de la Escuela, a fin de cumplir con el objetivo establecido
29 en el Plan de Trabajo. Como parte de dicha Programación, se propone la ejecución de cincuenta y dos
30 actividades académicas, de las cuales catorce son virtuales, cuatro presenciales, y treinta y cuatro
31 semipresenciales mismas que están dirigidas a Magistrados/as, Jueces/zas, secretarios/as, Colaboradores/as

Pleno CNJ - Acta 23-2023
14 de junio de 2023

Página 11 de 19

1 judiciales y de Sala de las diferentes jurisdicciones, Oficiales Mayores de Cámaras Especializadas de Niñez
2 y Adolescencia, comunidad jurídica, capacitadores/as de la Escuela de Capacitación Judicial y de instituciones
3 con carta de entendimiento, personal de: Procuraduría General de la República; Fiscalía General de la
4 República; Consejo Nacional de Protección Integral a la Primera Infancia, Niñez y Adolescencia; Centro
5 Nacional de Registros; Instituto de Acceso a la Información Pública; Dirección Nacional de Medicamentos;
6 Registro Nacional de Personas Naturales; Corte de Cuentas de la República; Tribunal de Ética
7 Gubernamental; Procuraduría para la Defensa de los Derechos Humanos; y equipos multidisciplinarios de la
8 Corte Suprema de Justicia. De las actividades formativas propuestas cuatro se realizarán con el apoyo
9 financiero de cooperantes, entre ellos: Corte Interamericana de Derechos Humanos, Oficina del Alto
10 Comisionado para los Derechos Humanos - OACNUDH, y Organización de Mujeres Salvadoreñas por la Paz
11 - ORMUSA. Por lo antes expuesto, la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial solicita: A) Aprobar
12 la propuesta de la Programación correspondiente al Tercer Trimestre (julio-septiembre) dos mil veintitrés; B)
13 Autorizar los costos correspondientes que ascienden a la cantidad de diecinueve mil setecientos doce dólares
14 de los Estados Unidos de América (\$19,712.00), para lo cual se anexa disponibilidad presupuestaria. El Pleno
15 antes de pronunciarse sobre la aprobación de la programación de actividades correspondientes al tercer
16 trimestre de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo” y los respectivos costos de
17 ejecución; consideran de conformidad a lo establecido en el artículo veintiuno del Reglamento de la Ley del
18 Consejo Nacional de la Judicatura, delegar el análisis de la propuesta a la Comisión de Capacitación; quien
19 deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión; la cual debe tener en consideración que
20 dicho informe debe generarse antes que expire la programación trimestral vigente. Luego de haber generado
21 el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibida la nota y
22 anexos referencia ECJ -D -ochenta y tres/dos mil veintitrés, fechada el nueve de junio de dos mil veintitrés,
23 suscrita por la Sub Directora de la Escuela de Capacitación Judicial “Doctor Arturo Zeledón Castrillo”; **b)**
24 Delegar el estudio de la propuesta de la Programación de actividades académicas correspondiente al Tercer
25 Trimestre (julio-septiembre) dos mil veintitrés y los costos de ejecución de la misma, a la Comisión de
26 Capacitación quien deberá emitir el correspondiente dictamen en una próxima sesión; teniendo en
27 consideración que dicho informe debe generarse antes que expire la programación trimestral vigente; y **c)**
28 Encontrándose presente la señora Consejera maestra Verónica Lissette González Penado, Coordinadora de
29 la Comisión de Capacitación, quedó notificada de este acuerdo; el cual deberá notificarse además a: Sub
30 Directora de la Escuela de Capacitación Judicial, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto diez. JEFA**
31 **DEL DEPARTAMENTO DE RECURSOS HUMANOS PRESENTA SOLICITUD DE MODIFICACIÓN DE**

1 **ACUERDOS DE PLENO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorándum y anexos con
2 referencia RRHH/SE/cuatrocientos setenta y siete/dos mil veintitrés, fechado el cinco de junio de dos mil
3 veintitrés, suscrito por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos; por medio del cual hace referencia a
4 los siguientes acuerdos de Pleno: i) Al contenido en el punto siete punto tres de la sesión uno -dos mil veintitrés
5 de fecha cinco de enero de dos mil veintitrés, mediante el cual el Pleno del Consejo, aprobó la Refrenda de
6 nombramientos de los(as) funcionarios(as) y personal del Consejo Nacional de la Judicatura para el año dos
7 mil veintitrés. Según Refrenda enviada con el personal detallado, se ha identificado que en los anexos de la
8 refrenda se registró a un empleado con el nombre _____, siendo lo correcto
9 _____; quien se encuentra registrado en la refrenda, en la Unidad
10 Presupuestaria cero dos: Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces, Línea de Trabajo cero uno:
11 Selección de Magistrados y Jueces, Sistema de Contratos, en la plaza de Colaborador, con un salario mensual
12 de seiscientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD \$675.00) en primera categoría.
13 Y ii) Al contenido en el punto cinco punto tres de la sesión diecinueve-dos mil veintitrés, celebrada el día
14 diecisiete de mayo de dos mil veintitrés, a través del cual se autorizó la rotación de la licenciada
15 _____ a la Escuela de Capacitación Judicial; sin embargo, cuando se envió el
16 memorándum para la rotación se escribió mal el nombre de la licenciada, por lo tanto, en el referido acuerdo
17 el nombre está incorrecto, ya que se detalló como _____, siendo lo correcto
18 _____. En razón de lo antes expuesto, la Jefa del Departamento de Recursos
19 Humanos solicita someter a la autorización del Honorable Pleno del Consejo, las siguientes modificaciones:
20 A) Se autorice la modificación del punto siete punto tres de la sesión uno-dos mil veintitrés, a fin de registrar
21 correctamente el nombre del señor _____ en la Refrenda del personal dos
22 mil veintitrés; B) Se autorice la modificación del punto cinco punto tres de la sesión ordinaria diecinueve -dos
23 mil veintitrés, con la finalidad de registrar correctamente el nombre de la licenciada el cual es:
24 _____. El Pleno en vista a las inconsistencias detectadas en la redacción de los
25 acuerdos y a efecto de introducir las aclaraciones y ajustes correspondientes, tiene a bien emitir el acuerdo
26 de enmienda de acuerdo a los planteamientos hechos por el Departamento de Recursos Humanos. Luego de
27 haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** a) Tener por
28 recibido el memorándum y anexos con referencia RRHH/SE/cuatrocientos setenta y siete/dos mil veintitrés,
29 fechado el cinco de junio de dos mil veintitrés, suscrito por la Jefa del Departamento de Recursos Humanos
30 **b) Aclarar** que en los documentos anexos al acuerdo contenido en el punto siete punto tres de la sesión
31 ordinaria uno -dos mil veintitrés, celebrada el día cinco de enero de dos mil veintitrés; en la que el Pleno aprobó

la refrenda de nombramientos de los(as) funcionarios(as) y personal del Consejo Nacional de la Judicatura para el año dos mil veintitrés, específicamente para el caso del empleado , el nombre correcto es ; quien se encuentra registrado en la refrenda, en la Unidad Presupuestaria cero dos: Selección y Evaluación de Magistrados y Jueces, Línea de Trabajo cero uno: Selección de Magistrados y Jueces, Sistema de Contratos, en la plaza de Colaborador, con un salario mensual de seiscientos setenta y cinco dólares de los Estados Unidos de América (USD \$675.00) en primera categoría; **c) Aclarar que en el texto del acuerdo contenido en el punto cinco punto tres de la sesión ordinaria diecinueve -dos mil veintitrés, en la que el Pleno autorizó la rotación de personal, el nombre correcto de la profesional sobre quien recayó la decisión es , manteniendo el resto del texto sin alteración alguna; y d) Notificar el acuerdo a: Gerente General y Jefa del Departamento de Recursos Humanos, para los efectos pertinentes. Punto seis punto once. JEFE INTERINO Y AD HONOREM DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN REMITE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO CUATRO PUNTO TRES DE LA SESIÓN ORDINARIA DIECISIETE -DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorándum con referencia UTE/S-EJEC/ciento sesenta y cinco/dos mil veintitrés, fechado el siete de junio de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe Interino Ad Honorem de la Unidad Técnica de Evaluación; por medio del cual presenta informe en cumplimiento del acuerdo contenido en el literal c) del punto cuatro punto tres de la sesión diecisiete-dos mil veintitrés, celebrada el tres de mayo de dos mil veintitrés, donde se instruye la reformulación de la propuesta de traslado de personal hacia la sede regional de Santa Ana. En síntesis, el Jefe de la Unidad de Evaluación plantea que debido a baja tasa de operaciones que se realizan en la Zona Occidental éstas serán supervisadas por su parte, hasta el respectivo nombramiento de la Coordinación Regional de Occidente; por otro lado, considera que no es prioritario el traslado del personal administrativo a la oficina regional de Santa Ana. En virtud de lo detallado ampliamente en el memorando el Jefe Interino Ad Honorem de la Unidad Técnica de Evaluación solicita: a) Se tenga por cumplido lo instruido por el Honorable Pleno, mediante Acuerdo de Pleno, punto cuatro punto tres de la Sesión diecisiete-dos mil veintitrés, celebrada tres de mayo de dos mil veintitrés; y b) Se tenga reformulada, por lo antes expuesto, la propuesta de traslado de personal hacia la sede regional de Santa Ana; en el sentido que no se considera prioridad el traslado de personal administrativo a la oficina regional de Santa Ana. El Pleno en vista a que la opinión generada por el Jefe Interino Ad Honorem de la Unidad Técnica de Evaluación está orientada a que no se considera prioridad el traslado de personal administrativo a la Sede Regional de Santa Ana, se procederá a tener por recibida y aprobada la reformulación de la solicitud, en los términos antes indicados. Asimismo, deberá hacerse saber a la empleada la presente

1 decisión, lo anterior en respuesta a solicitud que el Pleno conoció en el punto seis punto siete de la sesión
2 ordinaria trece -dos mil veintitrés. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación
3 respectiva, el Pleno **ACUERDA: a)** Tener por recibido el memorando y anexos referencia UTE/S-EJEC/ciento
4 sesenta y cinco/dos mil veintitrés, fechado el siete de junio de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe Interino
5 Ad Honorem de la Unidad Técnica de Evaluación; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto cuatro
6 punto tres de la sesión diecisiete-dos mil veintitrés, celebrada el tres de mayo de dos mil veintitrés; **b)** Tener
7 por admitida la reformulación de la solicitud de traslado de personal a la Oficina Regional de la Unidad Técnica
8 de Evaluación en la sede de Santa Ana, expresando la Jefatura interina y Ad Honorem de la Unidad Técnica
9 de Evaluación que no es prioridad el traslado de personal; y **c)** Notificar el acuerdo a: Gerente General; Jefa
10 del Departamento de Recursos Humanos, Jefe Interino Ad Honorem de la Unidad Técnica de Evaluación y a
11 la señora , para los efectos pertinentes. **Punto seis punto doce. JEFE INTERINO Y**
12 **AD HONOREM DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN REMITE INFORME DE CUMPLIMIENTO AL**
13 **ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO CUATRO PUNTO DOS DE LA SESIÓN ORDINARIA VEINTE -DOS**
14 **MIL VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorando y anexos referencia UTE/S-
15 EJEC/ciento noventa y cuatro/dos mil veintitrés, fechado el siete de junio de dos mil veintitrés, suscrito por el
16 Jefe Interino y Ad Honorem de la Unidad Técnica de Evaluación; por medio del cual informa que para dar
17 cumplimiento a los instruido en el punto cuatro punto dos de la sesión veinte-dos mil veintitrés, celebrada el
18 veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés, presenta en anexo evidencia de lo remitido a la Coordinadora de la
19 Comisión de Evaluación respecto a la Ampliación del Informe y recomendaciones emitidas sobre la alegación
20 del licenciado , Juez Propietario del Tribunal Tercero de Sentencia de San Salvador,
21 departamento de San Salvador. El Pleno en vista a que según consta en el acuerdo contenido en el punto
22 cuatro punto dos de la sesión ordinaria veinte -dos mil veintitrés, se requirió de la Jefatura de la Unidad Técnica
23 de Evaluación ampliación del informe de la alegación planteada por el licenciado ;
24 mismo que ha sido remitido en forma oportuna a conocimiento de la Comisión de Evaluación por medio del
25 memorando anexo con referencia UTE/COMEVA/ciento noventa y tres/dos mil veintitrés, procederá
26 únicamente a tener por recibido el informe y por cumplido el acuerdo relacionado; instando a la Comisión de
27 Evaluación continúe con el análisis del asunto encomendado en la alegación del licenciado
28 . Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:**
29 **a)** Tener por recibido el memorando y anexos referencia UTE/S-EJEC/ciento noventa y cuatro/dos mil
30 veintitrés, fechado el siete de junio de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe Interino y Ad Honorem de la
31 Unidad Técnica de Evaluación; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto cuatro punto dos de la sesión

veinte-dos mil veintitrés, celebrada el veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés; y **b)** Notificar el acuerdo a: Jefe Interino Ad Honorem de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto trece. JEFE INTERINO Y AD HONOREM DE LA UNIDAD TÉCNICA DE EVALUACIÓN REMITE INFORME DE CUMPLIMIENTO AL ACUERDO CONTENIDO EN EL PUNTO CUATRO PUNTO OCHO DE LA SESIÓN ORDINARIA VEINTE -DOS MIL VEINTITRÉS.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración el memorando y anexos referencia UTE/S-EJEC/ciento noventa y seis/dos mil veintitrés, fechado el siete de junio de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe Interino y Ad Honorem de la Unidad Técnica de Evaluación; por medio del cual para dar cumplimiento a los instruido en el punto cuatro punto ocho de la sesión veinte-dos mil veintitrés, celebrada el veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés; presenta en anexo evidencia de lo remitido a la Coordinadora de la Comisión de Evaluación respecto a la Ampliación del Informe y recomendaciones emitidas sobre la alegación del licenciado _____, Juez en Funciones del Juzgado Primero de Paz de Chalchuapa, departamento de Santa Ana. El Pleno en vista a que según consta en el acuerdo contenido en el punto cuatro punto ocho de la sesión ordinaria veinte -dos mil veintitrés, se requirió de la Jefatura de la Unidad Técnica de Evaluación ampliación del informe de la alegación planteada por licenciado _____; mismo que ha sido remitido en forma oportuna a conocimiento de la Comisión de Evaluación por medio del memorando anexo con referencia UTE/COMEVA/ciento noventa y cinco/dos mil veintitrés, procederá únicamente a tener por recibido el informe y por cumplido el acuerdo relacionado; instando a la Comisión de Evaluación continúe con el análisis del asunto encomendado en la alegación del licenciado _____. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:**

a) Tener por recibido el memorando y anexos referencia UTE/S-EJEC/ciento noventa y seis/dos mil veintitrés, fechado el siete de junio de dos mil veintitrés, suscrito por el Jefe Interino y Ad Honorem de la Unidad Técnica de Evaluación; y por cumplido el acuerdo contenido en el punto cuatro punto ocho de la sesión veinte-dos mil veintitrés, celebrada el veinticuatro de mayo de dos mil veintitrés; y **b)** Notificar el acuerdo a: Jefe Interino Ad Honorem de la Unidad Técnica de Evaluación, para los efectos pertinentes. **Punto seis punto catorce. SINDICATO DE EMPLEADO DEL CONSEJO NACIONAL DE LA JUDICATURA PLANTEA RECURSO DE RECONSIDERACIÓN CONTRA DECISIÓN DEL PLENO.** El Secretario Ejecutivo somete a consideración la nota fechada doce de junio de dos mil veintitrés, suscrita por el ingeniero _____, quien expresa actuar en su calidad de Secretario General del Sindicato de Empleados del Consejo Nacional de la Judicatura -SECONAJUD-; por medio del cual expresa interponer recurso de reconsideración a la decisión adoptada por el Pleno del Consejo Nacional de la Judicatura en el punto seis punto seis de la sesión ordinaria diecinueve -dos mil veintitrés, por considerar que la decisión impugnada violenta las garantías y

1 libertades sindicales de la organización que representa. Antes de pronunciarse sobre el recurso planteado, es
2 procedente que se hagan las respectivas valoraciones sobre la admisión de la acción recursiva, para ello y a
3 efecto de dar cumplimiento a lo que establecen los artículos veintidós literal e) y veintitrés de la Ley de
4 Procedimientos Administrativos, se hacen las consideraciones siguientes: CONDICIONES DE TIEMPO DE
5 INTERPOSICIÓN. Como puede advertirse la notificación del acto impugnado fue realizada el día veintinueve
6 de mayo del corriente año; con lo cual y debido a lo que dispone el artículo ciento treinta y tres inciso primero
7 de la Ley de Procedimientos Administrativos, dentro de los diez días hábiles siguientes a la notificación del
8 acto recurrido, el cual para el caso en comento vence el día doce de junio de dos mil veintitrés; por lo que
9 puede deducirse que la acción recursiva se ejerce dentro del plazo legal. LEGITIMACIÓN PARA INTERVENIR
10 EN EL PROCEDIMIENTO ADMINISTRATIVO. De acuerdo a lo que establece el numeral tres del artículo
11 sesenta y cinco de la Ley de Procedimientos Administrativos, puede intervenir en el procedimiento
12 administrativo, la persona natural titular de los derechos o intereses legítimos individuales o colectivos; siendo
13 que para el caso de SECONAJUD indudablemente recurre de un acto que supuestamente vulnera derechos
14 colectivos, como es las garantías y libertades sindicales; ante ello es necesario determinar si la personería
15 con que actúa es suficiente para la activación de una acción recursiva ya que de la lectura de lo que disponen
16 los artículos doscientos veinte; el ordinal décimo de la sección A del doscientos veintiuno; doscientos
17 veintiocho literal f) y doscientos veintinueve del Código de Trabajo; el gobierno de los Sindicatos reside
18 principalmente en dos órganos: la Asamblea General y la Junta Directiva; siendo que esta última no tiene
19 facultades absolutas de actuación y depende de las directrices que pudieran generarle la membresía sindical
20 a través de la Asamblea General, ante tal deficiencia advertida y siendo que aún con el principio de eficacia
21 que manda a la Administración Pública a suplir cualquier deficiencia en la petición, aspectos como la
22 personería no pueden ser pasadas por alto; por lo que conforme a lo que establece el inciso final del artículo
23 sesenta y siete de la Ley de Procedimientos Administrativos deberá de prevenirse al Ingeniero

24 acredite la personería con que actúa y si dentro de tal personería cuenta con la
25 autorización de la Asamblea General para el planteamiento del recurso de reconsideración, lo cual deberá
26 evacuar en el plazo de diez días hábiles posteriores a la notificación de este acuerdo, so pena de declarar
27 inadmisibile el recurso. Luego de haber generado el espacio para la discusión y deliberación respectiva, el
28 Pleno amparado en lo que disponen los artículos doscientos veinte; el ordinal décimo de la sección A del
29 doscientos veintiuno; doscientos veintiocho literal f) y doscientos veintinueve del Código de Trabajo; en
30 relación con los artículos veintidós literal e), veintitrés, sesenta y cinco numeral uno, sesenta y siete inciso
31 final, ciento treinta y dos y ciento treinta y tres de la Ley de Procedimientos Administrativos **ACUERDA: a)**

1 Tener por recibida la nota fechada doce de junio de dos mil veintitrés, suscrita por el ingeniero
2 , quien expresa actuar en su calidad de Secretario General del Sindicato de Empleados del
3 Consejo Nacional de la Judicatura -SECONAJUD-; **b)** Previo a la admisión del recurso planteado se le
4 previene al ingeniero presente la documentación que acredite la personería
5 con que actúa y si dentro de tal personería cuenta con la autorización de la Asamblea General para el
6 planteamiento del recurso de reconsideración, lo cual deberá evacuar en el plazo de diez días hábiles
7 posteriores a la notificación de este acuerdo, so pena de declarar inadmisibile el recurso; y **c)** Notificar el
8 acuerdo al ingeniero , Secretario General del SECONAJUD, para los efectos
9 pertinentes. **Punto siete. Varios. Punto siete punto uno. CONSEJERA LICENCIADA DORIS DEYSI**
10 **CASTILLO DE ESCOBAR SOLICITA MODIFICACIÓN DE LLAMAMIENTOS A SESIONES DE PLENO.** La
11 señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, expresa que en virtud a que se le ha informado
12 de manera oficial que ha sido seleccionada para integrar el XXXII Curso de Seguridad y Desarrollo Nacional
13 (CSDN) dos mil veintitrés que imparte el Colegio de Altos Estudios Estratégicos de la Fuerza Armada de El
14 Salvador, tal como lo comprueba con nota fechada el nueve de junio de dos mil veintitrés y que suscribe el
15 general , Director del Colegio de Altos Estudios Estratégicos. Ante ello a partir
16 del día martes veinte de junio de dos mil veintitrés iniciará las actividades académicas que se desarrollarán
17 los días martes, miércoles y jueves en horarios de las ocho a las doce horas, hasta el diez de diciembre de
18 dos mil veintitrés. Por las condiciones de horario antes mencionadas solicita al Honorable Pleno modifique
19 temporalmente los llamamientos a sesiones ordinarias a efecto que no se vea perjudicado su desempeño y
20 puntualidad en tal curso; asimismo solicita que se le excuse de conocer de la resolución y decisión a la petición
21 que ha planteado conforme a lo que establece el artículo diecinueve de la Ley del Consejo Nacional de la
22 Judicatura en relación con el artículo cinco literal c) de la Ley de Ética Gubernamental; y se le haga saber lo
23 resuelto; procediendo a abandonar la sala de sesiones. El Pleno en vista a que la participación de la señora
24 Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar en la XXXII Curso de Seguridad y Desarrollo Nacional
25 (CSDN) dos mil veintitrés, obedece a la designación que este colegiado le hiciera según el acuerdo contenido
26 en el punto siete punto nueve de la sesión ordinaria diecinueve -dos mil veintitrés; es procedente que este
27 colegiado genere las condiciones que le permitan a la Consejera un buen suceso en tal actividad formativa,
28 por ello se propone que las sesiones ordinarias del Pleno se desarrollen siempre los días miércoles con la
29 salvedad que su inicio será a partir de las once horas. Luego de haber generado el espacio para la discusión
30 y deliberación respectiva, el Pleno **ACUERDA:** **a)** Tener por recibida la solicitud verbal realizada por la señora
31 Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de Escobar, de modificar temporalmente el régimen de llamamientos

Pleno CNJ - Acta 23-2023
14 de junio de 2023

1 a las sesiones ordinarias del Pleno; **b)** Modificar temporalmente hasta el diez de diciembre de dos mil
2 veintitrés, el régimen de llamamientos de las sesiones ordinarias del Pleno, las cuales se realizarán a partir
3 de la toma de este acuerdo los días miércoles a partir de las once horas; y **c)** Encontrándose presente el señor
4 Presidente licenciado Miguel Angel Calero Angel y el Secretario Ejecutivo quedaron notificados de este
5 acuerdo; el cual deberá comunicarse además a la señora Consejera licenciada Doris Deysi Castillo de
6 Escobar, para los efectos pertinentes. Así concluida la agenda, el Señor Presidente dio por finalizada la sesión
7 a las doce horas de este día, y no habiendo más que hacer constar, se cierra la presente acta que firmamos.

8
9
10
11
12
13 **LIC. MIGUEL ANGEL CALERO ANGEL**
14 **PRESIDENTE**

15
16
17
18
19
20 **LIC. CARLOS WILFREDO GARCÍA AMAYA**

DR. LUIS ALONSO RAMÍREZ MENÉNDEZ

21
22
23
24
25 **MSC. VERÓNICA LISSETTE GONZÁLEZ PENADO**

LIC. SANTOS GUERRA GRIJALBA

26
27
28
29
30 **LICDA DORIS DEYSI CASTILLO DE ESCOBAR**

MSC. ALCIDES SALVADOR FUNES TEOS

31

1
2
3
4
5

SECRETARIO EJECUTIVO

NOTA: El Secretario Ejecutivo del Consejo Nacional de la Judicatura, ACLARA: que la presente es una copia de su original, a la cual le fueron eliminados ciertos elementos para la conversión en versión pública del mismo, de conformidad con los artículos 30 y 24 literal c) de la Ley de Acceso a la Información Pública.